



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
FEDERICO MORENO SANCHEZ



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Acta Pleno Ordinario 14/12/2017
Página 1 de 6

ACTA DE LA SESION

PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

DÍA: 14-12-2017

HORA: 20,00 horas

CARÁCTER: ORDINARIO

ASISTEN:

ALCALDE:

D. Federico Moreno Sánchez

CONCEJALES:

D^a. M^a Francisca Tolmo Moro

D^a. Soraya Álvarez Sánchez

D. Manuel Jiménez García

D. Domingo Trigueros Álvarez

D. José Antonio García Romero

D^a. M^a José Ballesta Sánchez

SECRETARIO:

D. Juan Carlos Escribano Palacios

EXCUSAN ASISTENCIA:

D. David García Rodríguez.

D. Javier García Morcillo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Riopar a catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Moreno Sánchez en primera convocatoria, los señores/as expresados anteriormente, para celebrar sesión ordinaria y pública.

La sesión, una vez comprobada la existencia del quórum necesario, dio comienzo a las veinte horas.



FIRMADO POR:

SECRETARIO
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS



Borrador Acta 2017-12-14 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR - Cod.430590 - 22/01/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
zgpugQzCn83EUNys
sWemR1hohTIF/i7VY
4Ury2G5Jqs=

Código seguro de verificación: P4WYWLW-69QTHDMU Pág. 1 de 6



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
FEDERICO MORENO SANCHEZAyuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Acta Pleno Ordinario 14/12/2017
Página 2 de 6**ORDEN DEL DIA**

PRIMERO.- LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 26/10/2017 que fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- DESPACHO DE OFICIO Y CONOCIMIENTO RESOLUCIONES ALCALDÍA.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F. aprobado por Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se da conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 12 de septiembre al 11 de diciembre de 2.017.

Fecha	Asunto
14/09/2017	Conceder autorización para transporte escolar a la empresa Gonzalo Muñoz Galdón (Ruta S 349 - El Carrizal/Villar a Riopar)
18/09/2017	Prórroga de Licencia de Obras. EXP. 2017-065 R.E. 2017/712 (D. Antonio Herrero López)
18/09/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-068 R.E. 2017/00777 (D. Ricardo Reolid García)
18/09/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-067 R.E. 2017/00778 (Dª. Sandra G. García Galiano)
18/09/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-066 R.E. 2017/00706 (D. Jesús Fernando García de Diego)
18/09/2017	Concesión Licencia de Primera Ocupación. EXP. 2017-055 R.E. 2017/794 (D. Javier García Osuna)
18/09/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-036 R.E. 2017/453 (Dª. María Luisa de la Gándara Bautista)
18/09/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-075 R.E. 2017/00799 (Dª. Mónica Ubierna Gómez)
20/09/2017	Contratación Servicios de asistencia jurídica y defensa judicial.
25/09/2017	Concediendo la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos a Nuria Muñoz Lozano por su condición de minusválido
25/09/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-076 R.E. 2017/00837 (D. Jorge García Bernal)
25/09/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-077 R.E. 2017/00836 (Dª. María Amparo Palacios Segura)
25/09/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-078 R.E. 2017/00838 (D. Fidel Rodríguez Juárez)
28/09/2017	Concediendo exención Impuesto Circulación de Vehículos a Beatriz Gómez Morales por su condición de minusválido
02/10/2017	Concesión Licencia de Vallado. EXP. 2017-008 R.E. 2017/191 (D. Javier Serramía Mozo)
02/10/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-079 R.E. 2017/00852 (Dª. Ángeles Moreno Pérez)
02/10/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-081 R.E. 2017/00855 (Dª. María del Carmen García García)
02/10/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-082 R.E. 2017/851 (D. Alberto Córdoba Hinarejos)
09/10/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-080 R.E. 2017/00853 (Dª. María Elena Lozano Lozano)
09/10/2017	Concesión Licencia de Vallado. EXP. 2017-083 R.E. 2017/00902 (D. Julio Gómez López)
16/10/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-087 R.E. 2017/00853 (Dª. Karen Elizabeth Berry)
23/10/2017	Convocatoria Pleno Extraordinario de fecha 26/10/2017
23/10/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-089 R.E. 2017/00940 (Dª. Beatriz Martínez Marín)
23/10/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-090 R.E. 2017/00853 (D. Manuel Moreno Castro)
23/10/2017	Convocatoria de la Comisión de Cuentas para el 26/10/2017
26/10/2017	Contratación de servicios de mantenimiento catastral a desarrollar en el municipio de Riopar.
30/10/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-09090 R.E. 2017/00950 (D. Francisco Banegas Rodríguez)
30/10/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-091 R.E. 2017/00935 (D. Pedro Banegas Valdelvira)
06/11/2017	Designación Letrados y Procuradora para comparecencia y personación en el Procedimiento ordinario 144/2017 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Albacete.
10/11/2017	Concediendo exención Impuesto Circulación de Vehículos a Carmen Grimaldos Blázquez por su condición de minusválido
10/11/2017	Concediendo licencia de vado a Jose Vicente Sánchez Cabezuolo en calle Pilar, 15
13/11/2017	Prórroga de Licencia de Obras. EXP. 2017-065 R.E. 2017/712 (D. Vicente Córcoles Flores)
13/11/2017	Concesión Licencia de Primera Ocupación. EXP. 2017-094 R.E. 2017/1019 (D. Agnelio Serrano Tolmo)
13/11/2017	Corrigiendo Licencia de Obras. EXP. 2017-089 R.E. 2017/00940 (Dª. Beatriz Martínez Marín)
17/11/2017	Adjudicación contrato de la obra "Estructura metálica pista polideportiva cubierta" a la Empresa Tejados Manchegos, S.L.
17/11/2017	Adjudicación del contrato menor de la obra "Instalación aparato elevador" a la Empresa Orona S. Coop.
17/11/2017	Adjudicación del contrato menor de la obra denominada "Ejecución de obra civil para Instalación aparato elevador" a la Empresa Ismael Ruiz Trigueros



FIRMADO POR:

SECRETARIO
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS**Borrador Acta 2017-12-14 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR - Cod.430590 - 22/01/2018**Hash SHA256:
zgpugQzCn83EUNys
sWemR1tohTfF/7VY
4Ury2G5Jqs=Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4WYWLW-69QTHDMU Pág. 2 de 6



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
FEDERICO MORENO SANCHEZAyuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Acta Pleno Ordinario 14/12/2017
Página 3 de 6

20/11/2017	Modificación de Licencia de Segregación. EXP. 2017-099 R.E. 2017/00911 (D. Juan Pedro García Larrosa)
20/11/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-096 R.E. 2017/00992 (D. Francisco Javier Banegas García)
20/11/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-098 R.E. 2017/00992 (D. José María Palacios Segura)
27/11/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-101 R.E. 2017/01057 (Dª. María Soledad Sánchez Aranda)
27/11/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-102 R.E. 2017/01054 (D. José Luís Piñero Herraíz)
30/11/2017	Cese en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Mercedes Suárez Suárez
30/11/2017	Cese en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Angel Romero García
30/11/2017	Concediendo exención Impuesto de Circulación de Vehículos a Victoria Banegas Rodríguez por su condición de minusválido
04/12/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-103 R.E. 2017/01063 (D. José García Lanciano)
11/12/2017	Convocatoria Pleno Ordinario de fecha 14/12/2017



FIRMADO POR:

SECRETARIO
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS

TERCERO.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE RIÓPAR.- Por la Alcaldía se puso en conocimiento del Pleno que como consecuencia de lo acordado en el Pleno anterior, al habernos desvinculado de la anterior encomienda de gestión de recogida de residuos sólidos urbanos con los municipios de Socovos, Férez, Letur y Molinicos, se hace necesaria la tramitación de un nuevo expediente para su adjudicación. Con este motivo, se ha redactado el nuevo pliego de condiciones económico-administrativas que regula el procedimiento para la nueva adjudicación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos para nuestro municipio.

Se dio lectura al Pliego de Condiciones y, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

1º.- Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el procedimiento para la adjudicación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos del municipio de Riópar.

2º.- Someter a trámite de información pública el pliego de condiciones en el Tablón de Edictos electrónico de Riópar y en la página web municipal www.riopar.com para que durante el plazo de ocho días puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

3º.- Convocar de la misma forma el concurso por el procedimiento abierto, el cual se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia simultáneamente con el anuncio de información pública de los pliegos de condiciones.

Antes de comenzar el siguiente punto del Orden del día, la concejala del Partido Popular Dª Mª José Ballesta Sánchez manifestó su deseo de no participar el asunto a debatir por ser persona interesada en el mismo.

CUARTO.- INICIO EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE OFICIO DE NULIDAD DE FACTURAS PRESENTADAS POR LA MERCANTIL "MARÍA JOSÉ BALLESTA SÁNCHEZ S.L.U." Visto el contenido del informe elaborado por la Asesoría Jurídica, relativo a las actuaciones que procede llevar a cabo respecto a las facturas presentadas por la mercantil MARIA JOSÉ BALLESTA SÁNCHEZ S.L.U., a consecuencia de diversos suministros prestados al Ayuntamiento en los ejercicios 2012 a 2015.

Visto que en el citado informe se propone la iniciación de expediente de nulidad de los citados contratos, sentando las siguientes conclusiones:

**Borrador Acta 2017-12-14 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR - Cod.430590 - 22/01/2018**Hash SHA256:
zgpugQzCn83EUNys
sWemR1hohTfF/i7VY
4Ury2G5Jqs=Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4WYLLW-69QTHDMU Pág. 3 de 6



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
FEDERICO MORENO SANCHEZ



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Acta Pleno Ordinario 14/12/2017
Página 4 de 6

1º.- El Ayuntamiento de Riopar no puede abonar las facturas pendientes con la mercantil "María José Ballesta Sánchez S.L.U.", por diversos suministros, fechadas entre el 10 de mayo de 2012 y el 27 de mayo de 2015, en tanto no lleve a cabo las actuaciones precisas para su legalización, al derivar de contratos que son nulos de pleno derecho.

2º.- Para la legalización de los pagos que, en su caso, correspondan, debe iniciar un expediente de declaración de nulidad de los contratos afectados, por concurrir en ellos causa de prohibición para contratar que, previa audiencia de la persona o entidad interesada, y solamente si se formula oposición por su parte, debe ser dictaminado por el Consejo Jurídico de la Comunidad Autónoma, a la vista de lo cual se resolverá.

Si la interesada no formula oposición a la declaración de nulidad, se resolverá directamente por la Alcaldía.

3º.- En la declaración de nulidad se incluirá –como indemnización a la empresa suministradora- el importe de los suministros efectivamente entregados al Ayuntamiento, pues en caso contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto por la Corporación.

4º.- La situación de incompatibilidad con la condición de Concejal, que se ha producido durante años, no se produce en este momento, por lo que no procede llevar a cabo actuación alguna.

Visto el informe elaborado por la Secretaría Intervención de la Corporación, que comparte las conclusiones y propuestas de actuación contenidas en el mismo.

Considerando que el art 21.1 i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a la Alcaldía "l) La iniciativa para proponer al Pleno la declaración de lesividad en materias de la competencia de la Alcaldía."

Considerando lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por RD legislativo 3/2011; la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la parte aplicable a los actos realizados durante su periodo de vigencia; y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especialmente el art 106 de esta última Norma, según el cual: "1. Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1.

La Corporación, tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, que forman la mayoría absoluta legal, acuerda:

1.- Iniciar expediente de declaración de oficio de la nulidad de las facturas pendientes con la mercantil "María José Ballesta Sánchez S.L.U.", por diversos suministros, fechadas entre el 10 de mayo de 2012 y el 27 de mayo de 2015.

2.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con el informe jurídico citado, a la mercantil "María José Ballesta Sánchez S.L.U.", para que formule alegaciones en el plazo de quince días.



FIRMADO POR:

SECRETARIO
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS



Borrador Acta 2017-12-14 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR - Cod.430590 - 22/01/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
zgpugQzCn83EUNys
sWemR1hohTIF/i7VY
4Ury2G5Jqs=

Código seguro de verificación: P4WYWLW-69QTHDMU Pág. 4 de 6



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
FEDERICO MORENO SANCHEZ



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

3.- Formuladas las alegaciones o transcurrido el plazo conferido sin que se realicen, recabar dictamen del Consejo Consultivo de Castilla La Mancha, si procede, a la vista de cuyo contenido se acordará lo procedente.

QUINTO.- INICIO EXPEDIENTE DE CESIÓN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA DEL EDIFICIO SAN CARLOS PARA SU REHABILITACIÓN COMO HOSPEDERÍA.

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía que literalmente dice: “El Ayuntamiento de Riopar ha venido realizando desde hace tiempo gestiones con las Administraciones Estatal y Regional para la recuperación y rehabilitación del complejo industrial de las Reales Fábricas de San Juan de Alcaraz y Caz, cuyo mal estado de conservación, en gran parte afecto de ruina inminente, demanda la adopción de medidas para evitar su deterioro progresivo y derrumbe definitivo.

Se trata de un conjunto declarado Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la JCCM de 6 de julio de 2010 lo que, independientemente del interés municipal en su rehabilitación para su puesta en valor como elemento cultural de primer orden y dinamizador de la economía del municipio, comporta para el propietario la obligación legal de conservación y protección, que hasta la fecha ha sido posible de forma insuficiente y parcial debido a las limitaciones presupuestarias del Ayuntamiento.

Desde el mes de mayo de 2014, en que el Fondo de Garantía Salarial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social cedió al Ayuntamiento la finca registral 2.321 del Registro de la Propiedad de Alcaraz, denominada “Complejo Industrial de las Reales Fábricas de San Juan de Alcaraz y Caz”, se comenzaron las gestiones para lograr la financiación necesaria para rehabilitar el complejo.

Finalmente, el Consejero de Economía, Empresas y Empleo se ha dirigido al Ayuntamiento el pasado 14 de noviembre, comunicando que el edificio “Complejo de San Carlos” presenta gran interés desde el punto de vista patrimonial, y ofreciendo su inclusión en la Red de Hospederías de Castilla La Mancha, para lo que sería precisa la cesión parcial del edificio a la Junta, pues será ésta la que realizará y financiará las obras necesarias para su rehabilitación parcial, en el marco de diversas actuaciones para las que la misma ha consignado un presupuesto de 3.000.000 de euros “para ejecutar obras de rehabilitación de edificios privilegiados”.

Es una acción de fomento que contribuye directamente a la finalidad que nos hemos propuesto, de puesta en valor de nuestro patrimonio cultural como medio para contribuir al desarrollo del municipio y a la dinamización de su economía.

Lógicamente, la cesión a la Consejería de parte de la finca es precisa para que lleve a cabo la inversión necesaria, y ello requiere la tramitación de un expediente que debe ser iniciado con el máximo consenso de los grupos municipales.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la iniciación del procedimiento tendente a la cesión del Edificio del Complejo San Carlos a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con el objeto de que lleve a cabo en el mismo las obras de rehabilitación necesarias para su inclusión en la red de Hospederías de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantos trámites sean precisos para el cumplimiento del punto anterior, sin perjuicio del acuerdo definitivo de cesión que deberá ser adoptado por el Pleno de la Corporación, conforme a lo establecido por la normativa que regula la transmisión de bienes de las Entidades Locales.



FIRMADO POR:

SECRETARIO
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS



Borrador Acta 2017-12-14 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR - Cod.430590 - 22/01/2018

Hash SHA256:
zgpugQzCn83EUNys
sWemR1hohTIF/i7VY
4Ury2G5Jqs=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4WYLLW-69QTHDMU Pág. 5 de 6



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
FEDERICO MORENO SANCHEZ



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Acta Pleno Ordinario 14/12/2017
Página 6 de 6

La Corporación, tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, que forman la mayoría absoluta legal, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por parte del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo, como Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario

Firmado digitalmente



FIRMADO POR:

SECRETARIO
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS



Borrador Acta 2017-12-14 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR - Cod.430590 - 22/01/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
zgpugQzCn83EUNys
sWemR1hohTfF/17VY
4Ury2G5Jqs=

Código seguro de verificación: P4WYLLW-69QTHDMU Pág. 6 de 6